



RESOLUCION N° 2021



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 54.845/82

BUENOS AIRES,

30 DIC. 1982

VISTO el plan de estudios para el Profesorado de Educación Preescolar presentado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior;

CONSIDERANDO:

Que en la estructuración del plan de estudios presentado, se han tenido en cuenta las pautas aprobadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación con respecto al profesorado de que se trata;

Que el referido proyecto adopta la misma estructura por áreas del plan del Profesorado para la Enseñanza Primaria aprobado por Resolución N° 146 del 12 de marzo de 1982;

Que por lo tanto se ha puesto especial énfasis, al proyectar las asignaturas de cada área, en el desarrollo de los fundamentos filosóficos, pedagógicos, psicológicos y socio-culturales con el fin de obtener personal capacitado para actuar en una escuela renovada;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y las facultades conferidas por el Decreto N° 2745 del 31 de diciembre de 1980,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudios del Profesorado de Educación Preescolar y las pautas para su aplicación que como anexo forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para poner en marcha en forma progresiva el referido plan a partir del curso lectivo de 1983 y a dictar las me-

//



Ministerio de Cultura y Educación

11

didas complementarias que fueren necesarias para su implementación.

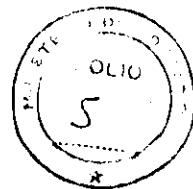
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

M.E.F.-CS

CAYETANO A. LICCIARDO  
MINISTRO DE EDUCACION



RESOLUCION N° 2021



Ministerio de Cultura y Educación

PROFESORADO DE EDUCACION PREESCOLAR

DENOMINACION: Profesorado de Educación Preescolar.

NIVEL: Terciario.

DURACION: Dos años y un bimestre.

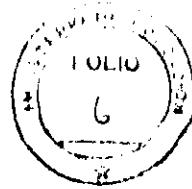
INSCRIPCION: Serán condiciones de ingreso:

- a) Estudios secundarios completos con validez nacional.
- b) Edad máxima 25 años.
- c) Certificado de aptitud psicofísica.
- d) Aprobar la prueba de aptitud.
- e) Aprobar el curso de ingreso o examen que determine la superioridad en caso de no ser profesor o bachiller con orientación docente.

PERFIL DEL EGRESADO:

Personalidad

- En lo físico
  - Salud física
  - Dinamismo
  - Constitución física acorde a la función
- En lo Psicológico
  - Salud mental
- En lo afectivo-volitivo
  - Equilibrio emocional caracterizado por
    - Dominio interior
    - Aceptación de sus posibilidades y limitaciones
    - Capacidad para elecciones correctas
    - Firmeza y perseverancia en el logro de sus objetivos propuestos
    - Serenidad ante situaciones conflictivas
    - Sensibilidad y calidez humana
    - Sencillez, cordialidad y alegría en el desempeño de su función



## Ministerio de Cultura y Educación

- Actitud de apertura hacia el educando y la comunidad educativa
- En lo intelectual
  - Dominio de las operaciones lógicas superiores
  - Capacidad reflexiva
  - Capacidad creativa
  - Cultura general
- En lo ético
  - Actitud de respeto por la dignidad humana
  - Actitud de justicia en el ejercicio de la autoridad
  - Actitud de servicio hacia grupos de pares, educandos y comunidad
  - Disposición para asumir responsable y permanentemente su formación
  - Actitud de constante búsqueda de la verdad, el bien y la belleza
  - Prudehcia y probidad intelectual
  - Identificación y asunción de los valores de la nacionalidad y de la civilización occidental y cristiana
- En lo estético
  - Capacidad para el goce estético
  - Valoración de la obra estética
  - Reconocimiento del valor estético en la escala de valores inherentes a la cultura occidental y cristiana
- En lo social
  - Capacidad para el diálogo y comprensión
  - Condición para ejercer el liderazgo y orientar el desarrollo personal del educando
  - Disposición para la convivencia
  - Disposición para integrarse a la escuela y a la comunidad y promover el bien común

M



## Ministerio de Cultura y Educación

### • Formación técnico-profesional

Conocimiento de:

- Los fundamentos filosóficos, psicológicos, pedagógicos, socio-culturales y biológicos de la educación.
- Los lineamientos curriculares del nivel y su articulación con el nivel primario
- Los procesos del desarrollo evolutivo de la personalidad
- Los procesos y problemas del aprendizaje
- Los métodos y técnicas que le permitan planificar, conducir, orientar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, y colaborar con eficiencia en tareas de investigación educativa y planificación institucional
- Los principios fundamentales de la educación familiar
- Los principios fundamentales de la educación para la salud
- Los principios y normas legales que regulan el sistema educativo argentino

Capacidad para:

- Adecuar el hecho educativo a la realidad científica, social, cultural y económica.
- Participar con sus pares y demás integrantes de la comunidad educativa en equipos de trabajo.
- Lograr un clima emocional de seguridad y afecto, propicio para el desarrollo integral del alumno.
- Integrar y aplicar los conocimientos científico -profesionales en el área específica de su quehacer.
- Estimular el desarrollo del pensamiento, y la capacidad creativa de los educandos.
- Promover la autonomía infantil, estimular su curiosidad y satisfacer sus intereses.
- Integrarse positivamente a la comunidad educativa.
- Aplicar los conocimientos filosóficos, pedagógicos, psicológicos y socio-culturales que fundamentan el quehacer educativo.

*M*



## Ministerio de Cultura y Educación

- Comprender los principios epistemológicos de los contenidos curriculares del nivel preprimario.
- Actualizar la formación científica y técnico-profesional correspondiente.
- Promover el desarrollo personal del niño y su integración dinámica en la sociedad según los objetivos de la educación pre-primaria.
- Aplicar las técnicas y seleccionar, organizar y utilizar los recursos metodológicos adecuados para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA FORMACION DOCENTE PARA LA EDUCACION PRE-PRIMARIA

Lograr que el docente para la educación pre-primaria sea capaz de:

- Favorecer formas de expresión de las vivencias ético-religiosas que el niño experimenta y practica en el hogar, acordes con el fin de la educación argentina.
- Orientar la afectividad del niño para lograr actitudes de respeto y solidaridad con los miembros del hogar, la institución y la comunidad.
- Promover en el niño el desarrollo del pensamiento y lograr su evolución hacia el pensamiento lógico-concreto.
- Promover el desarrollo armónico de la actividad psicomotriz, de acuerdo con las fases madurativas del niño.
- Desarrollar una acción creativa que dé respuestas a las necesidades individuales y sociales del niño.
- Sensibilizar al educando para la apreciación de los valores estéticos, conforme con su nivel madurativo.
- Estimular la natural disposición exploratoria del niño.
- Desarrollar, en el niño, actitudes y capacidades que le permitan un satisfactorio ingreso al nivel primario.

*M/*



## *Ministerio de Cultura y Educación*

### FUNCIONES DOCENTES

- Participar en el planeamiento, ejecución y evolución de la labor de la institución escolar.
- Planificar su tarea de acuerdo con el fin de la educación argentina, los objetivos de la educación preprimaria, los objetivos específicos de la región y de la institución, y las características de sus educandos.
- Conducir y orientar el aprendizaje.
- Evaluar en forma continua el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con las pautas madurativas correspondientes.
- Colaborar en la asistencia social y psicopedagógica de los niños.
- Asumir el perfeccionamiento docente como una necesidad permanente de la formación profesional.
- Ejercer la acción docente con actitud científica.
- Participar en la proyección de la institución a la comunidad estableciendo una relación efectiva con los padres.

### ESTRUCTURA CURRICULAR

La organización sistemática y correlativa de los elementos del currículum integra las disciplinas afines alrededor de ejes conceptuales comunes, en una estructura curricular por áreas que tiene en cuenta:

- La fundamentación filosófica y científica de la educación.
- La integración progresiva de la formación desde lo personal a lo profesional.
- La secuencia lógica de los contenidos acorde con la estructura de las disciplinas científicas.
- La organización sobre contenidos curriculares referidos a las áreas de Fundamentación Teórica y Técnico-Profesional.
- El equilibrio en la distribución horaria interdisciplinaria e interárea.



## Ministerio de Cultura y Educación

11.

### AREAS DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

#### Área de fundamentación teórica

El eje central del Área de Fundamentación Teórica es el ser docente; por ello, se orienta el análisis de la educación como proceso personal y social, y del educando como sujeto de la educación.

Objetivos: Que el alumno:

- Comprenda los principios que fundamentan su quehacer profesional.
- Reconozca las bases filosóficas, pedagógicas, psicológicas y socio-culturales de la educación.
- Identifique las características psicobiológicas y sociales de las distintas etapas evolutivas en relación con el proceso de aprendizaje.
- Se capacite para conducir, con criterio científico, el proceso de enseñanza - aprendizaje.
- Comprenda a la educación como una realidad personal, social y cultural.
- Conozca los fundamentos de la política educacional.
- Desarrolle la capacidad del pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la capacidad creadora.
- Logre actitudes orientadas hacia una permanente actualización y perfeccionamiento.

Estos objetivos tienden a lograr en el alumno la reflexión acerca de:

- El hombre como persona humana.
- Los valores occidentales y cristianos.
- La educación como proceso de perfeccionamiento.
- El sujeto como centro de la acción educativa.
- Las condiciones del desarrollo integral de la personalidad y la inserción del hombre en la sociedad.

*H*



## Ministerio de Cultura y Educación

II

### Área Técnico-Profesional

El eje central del Área Técnico-Profesional es el quehacer docente; proporciona al educador los instrumentos básicos y favorece el desarrollo de las capacidades técnicas necesarias para el desempeño de sus funciones.

#### Objetivos:

Lograr el conocimiento y la comprensión de:

- Los procesos del desarrollo evolutivo del niño de 0 a 6 años.
- Los procesos y problemas de la maduración y del aprendizaje en esta etapa.
- Los principios básicos de la organización, administración, legislación y planeamiento de la institución pre-primaria.
- Los fundamentos didácticos de la educación pre-primaria.
- Los lineamientos curriculares de la educación pre-primaria referidos a los dominios psicomotor, cognitivo, socio-afectivo y su articulación con el Nivel Primario.
- Los principios fundamentales de la educación familiar y de la educación para la salud.
- Los métodos, técnicas y recursos de la educación pre-primaria. Estos objetivos harán que el alumno adquiera capacidad para:
  - Crear y mantener el clima propicio que responda a las necesidades afectivas de esta etapa.
- Organizar experiencias que estimulen y desarrollen en el niño:
  - La independencia en el manejo de su propio cuerpo.
  - La agudeza sensorial, motora y perceptiva.
  - La evolución del pensamiento.
  - El lenguaje, la expresión creadora y el goce estético.
  - El proceso de socialización
- Aplicar las técnicas y los recursos metodológicos para la planificación, orientación, conducción y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje; la planificación institucional y la in-

M



## Ministerio de Cultura y Educación

11

- vestigación educativa en el marco de la educación pre-primaria.
- Seleccionar métodos, técnicas y recursos de acuerdo con las necesidades del niño y las posibilidades del medio

### Subárea de Observación y Práctica

El eje central de la Subárea de Observación y Práctica es la inserción del alumno en la institución de educación preprimaria, desde la iniciación del período de formación docente.

#### Objetivos:

Lograr que el futuro docente:

- Integre en la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, los conocimientos y habilidades adquiridas a través de la formación personal y profesional.
- Aplique los métodos y las técnicas adquiridas para planificar, conducir, orientar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecue su preparación profesional a las características de la realidad educativa en la que se desempeña.
- Tome conciencia de sus responsabilidades en el ejercicio de la docencia.

#### Características:

- Desde el primer año el alumno se iniciará en tareas docentes, primero como simple observador y luego como auxiliar de la maestra jardinera hasta irse independizando y llegar a la finalización de primer año a la conducción del grupo en algunas tareas.
- En segundo año completará las tareas de Observación y las Prácticas de Ensayo hasta hacerse cargo de la sección durante toda la jornada.
- Las tareas de Observación y Prácticas de Ensayo se cumplirán, en lo posible, en el Jardín de Infantes del establecimiento y

11



## Ministerio de Cultura y Educación

II

- la Residencia en Jardines de Infantes de otra jurisdicción.
- La Residencia tendrá una duración de 40 días hábiles en los cuales la alumna asumirá todas las tareas de un docente de educación preprimaria en los dos niveles.
- Tanto las tareas de Observación como las de Práctica de Ensayo y Residencia serán evaluadas por la Profesora de Práctica, quien semanalmente reunirá a todo el grupo a su cargo con el objeto de realizar críticas pedagógicas y hacer observaciones de carácter general.

### PLAN DE ESTUDIOS

#### I. Área de Fundamentación Teórica

Pedagogía .....	4 hs.
Psicología Evolutiva .....	4 hs.
Psicología Educacional .....	3 hs.

#### I. Área Técnico Profesional

Didáctica General y Especial .....	4 hs.
Biología y Neurofisiología .....	3 hs.
Organización y Administración Escolar .....	2 hs.
Literatura Infantil .....	3 hs.
Educación Plástica .....	4 hs.
Educación Musical I .....	3 hs.

#### II. Área de Fundamentación Teórica

Filosofía de la Educación .....	4 hs.
Historia y Política Educacional Argentina .....	2 hs.
Psicopedagogía Diferenciada .....	3 hs.
Ética y Deontología Profesional .....	2 hs.

#### II. Área Técnico Profesional

Higiene y Puericultura .....	3 hs.
Metodología de la Expresión Oral .....	4 hs.

M



## Ministerio de Cultura y Educación

11

Educación Musical II .....	3 hs.
Educación Física .....	4 hs.
Taller Didáctico .....	3 hs.
Introducción al Cálculo .....	2 hs.

### III. Área de Observación y Práctica

1º Observación y Práctica .....	12 hs.
2º Observación y Práctica .....	12 hs.
3º Residencia .....	12 hs.

ASISTENCIA: Será la que establezca el Reglamento Orgánico para el nivel.

### REGIMEN DE LAS ASIGNATURAS:

Todas las asignaturas tienen carácter anual.

Las del Área de Fundamentación Teórica tienen carácter teórico pero Psicología Evolutiva, Pedagogía y Psicología Educacional incluyen actividades de observación. Las asignaturas del Área Técnico Profesional son de carácter teórico-práctico y las de la Subarea de Observación y Práctica son eminentemente prácticas.

Todas las asignaturas del Área Técnico Profesional y de Fundamentación Teórica se aprobarán mediante examen final oral. Para acceder al examen final será necesario:

- a) Haber cumplido con la asistencia.
- b) Haber aprobado los exámenes parciales.
- c) Haber aprobado las observaciones o trabajos prácticos que correspondieran.

En las asignaturas del Área de Fundamentación Teórica los alumnos deberán tener aprobados dos exámenes parciales y el 75% de las observaciones.

En las asignaturas del Área Técnico Profesional los alumnos deberán haber aprobado un parcial y por lo menos cuatro de los seis

✓



## Ministerio de Cultura y Educación

11

Trabajos prácticos proyectados por la cátedra. En Literatura Infantil y Metodología de la Expresión Oral el examen final constará de dos aspectos, uno escrito y el otro oral, ambos eliminatorios.

En las asignaturas Educación Plástica, Educación Musical I y II y Educación Física el examen tendrá un aspecto teórico y otro práctico, ambos eliminatorios.

En Observación y Práctica se promoverá el alumno que, finalizando el curso, obtenga por lo menos Concepto "Bueno".;

La aprobación de Residencia implica haber obtenido promedio de aprobación en la conducción de las secciones de 4 y 5 años de Jardín y concepto de actuación no inferior a "Bueno".

No podrá recursarse una asignatura más que una vez.

TRABAJOS PRACTICOS: Serán programados por el profesor en la planificación anual, en número no inferior a seis y estarán especialmente referidos a los aspectos prácticos y didácticos de la asignatura.

EXAMENES PARCIALES: Los exámenes parciales serán escritos y versarán sobre aspectos teóricos de la asignatura.

Los de las asignaturas del Área de Fundamentación Teórica se recibirán a partir del 1º de junio y del 1º de octubre.

Los del Área Técnico Profesional, se recibirán en los meses de agosto y septiembre.

El alumno ausente o aplazado en un parcial podrá rendir examen recuperatorio en el turno de los exámenes finales de noviembre-diciembre del año en que haya cursado la materia.

Los exámenes recuperatorios serán escritos y los recibirá la Mesa Examinadora de la correspondiente asignatura. De aprobarlo, el alumno podrá presentarse a examen final a partir del turno de exámenes siguientes.

El alumno ausente o aplazado en los parciales y el que no aprue-

4



## Ministerio de Cultura y Educación

11

be el recuperatorio deberá recursar la asignatura.

CONCEPTOS: El Profesor de Observación y Práctica I y II sobre la base de todas las actividades del alumno y sus aptitudes para la carrera, emitirá tres conceptos en el transcurso del año. Quien obtenga un concepto "Deficiente" o dos de "Regular" deberá recursar. Estos dos conceptos se fundamentarán en forma explícita. En Residencia habrá un solo concepto global final. La escala numérica correspondiente a los conceptos es la siguiente:

Sobresaliente .....	10
Muy Bueno .....	9-8
Bueno .....	7-6
Regular .....	5-4
Deficiente .....	3-2-1-0

CALIFICACION FINAL: En todas las materias de las Areas de Fundamentación Teórica y Técnico Profesional, la nota de aprobación del examen final será la calificación definitiva.

En Observación y Práctica I y II será el promedio de los tres conceptos vertidos por el profesor.

En Residencia, la nota final se alcanzará promediando el término medio de las notas obtenidas en las prácticas y la nota de concepto del profesor.

La nota definitiva de la Subárea de Práctica y Residencia surgirá del promedio de las notas finales de Observación y Práctica I y II y de Residencia.

CORRELATIVIDADES: Son correlativas a los efectos del examen final:

Psicopedagogía Diferenciada      de      Psicología Evolutiva y Psicología Educacional

Higiene y Puericultura

de      Biología y Neurofisiología



## Ministerio de Cultura y Educación

II

Metodología de la expresión oral de Literatura Infantil

Observación y Práctica II de Observación y Práctica I

Residencia de Observación y Práctica II

PROMOCION: Para inscribirse en 2º año el alumno deberá haber aprobado:

Didáctica General y Especial

Psicología Evolutiva

Psicología Educacional

Literatura Infantil

Educación Plástica

Educación Musical I

y tener en condiciones de rendir:

Pedagogía

Para cursar Residencia deben tener aprobadas todas las asignaturas de 1er. año y

Metodología de la expresión oral

Educación Musical II

Educación Física

Introducción al cálculo

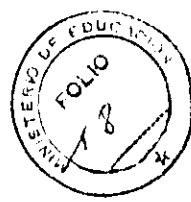
Taller Didáctico

Observación y Práctica II

y en condiciones de rendir:

Filosofía de la Educación

DEPARTAMENTO DE PRACTICA: El Departamento de Práctica y Residencia estará presidido por un Jefe e integrado por los Profesores de las siguientes asignaturas: Didáctica General y Especial y por los profesores de la Subárea de Práctica y Residencia.



## Ministerio de Cultura y Educación

11

El Jefe será elegido entre los Profesores de la Subárea de Práctica y Residencia, durará tres años en su función y podrá ser reelegido. Además de cumplir con la tarea asignada en la Subárea ejercerá la Jefatura del Departamento y coordinará y supervisará las actividades de la Subárea de Práctica y Residencia. Esta tarea le será retribuida con cuatro horas de clase de nivel terciario cuando el Profesorado tenga en total dos o tres divisiones, con seis horas cuando tenga cuatro o cinco, con ocho horas cuando tenga seis o siete y así sucesivamente.

Para ser Jefe del Departamento de Práctica y Residencia se requiere:

- Ser Profesor en Ciencia de la Educación; en Pedagogía; en Psicopedagogía; en Filosofía, Psicología y Pedagogía o poseer título similar que incluya en su denominación especialización en Ciencias de la Educación o Pedagogía.
- Tres años de antigüedad en la docencia de nivel preprimario.
- Poseer especialización en el nivel preprimario o en aspectos de las Ciencias de la Educación vinculados directamente con ese nivel.

Para ser Profesor de Observación y Práctica o de Residencia se exigirá, en el orden siguiente:

- Ser Profesor en Ciencias de la Educación; en Pedagogía; en Psicopedagogía; en Filosofía, Psicología y Pedagogía o poseer título similar que incluya en su denominación especialización en Ciencias de la Educación o en Pedagogía y tres años de antigüedad en la docencia de nivel preprimario.
- Ser Profesor de Educación Preescolar y cinco años de antigüedad en la docencia de nivel preprimario.

El profesor de Observación y Práctica tendrá a su cargo entre 40 y 50 alumnos, divididos en cuatro grupos. Cada grupo cumplirá



## Ministerio de Cultura y Educación

11

actividades en el Departamento de Aplicación, cada cuatro semanas, en dos días consecutivos y trabajará en todo el turno bajo la orientación, supervisión y evaluación de su profesor. El total de alumnos a su cargo podrá pertenecer a uno o más cursos o divisiones.

La Residencia se cumplirá durante 40 días hábiles y continuados de clase, de los cuales el alumno dedicará, por lo menos, veinte a la conducción total de dos secciones de alumnos de distinta edad.

Tanto el Profesor de Observación y Práctica como el de Residencia tendrán una asignación de doce horas de clase de nivel terciario.

Habrá un Profesor de Residencia por cada división de segundo año.